

FIRMADO



**MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

INFORME COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS

**FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES
NEUROLÓGICAS**

EJERCICIO 2015

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

**ÍNDICE****Página**

I. DICTAMEN EJECUTIVO	2
I.1 INTRODUCCIÓN.....	2
I.2. CONSIDERACIONES GENERALES	2
I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	4
I.4. OPINION	5
I.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	5
II. RESULTADOS DEL TRABAJO	5
II.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	5
ANEXO I: INFORME ARTº 129.3 LEY GENERAL PRESUPUESTARIA	9



I. **DICTAMEN EJECUTIVO**

I.1 **INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (en adelante, la Fundación CIEN o la Fundación), habiendo procedido a emitir el correspondiente informe de auditoría de cuentas anuales, con fecha 4 de abril de 2016.

Adicionalmente, los trabajos de auditoría han comprendido las verificaciones a las que se refiere el artículo 167 de la Ley General Presupuestaria, con el objeto y alcance determinados en el Plan Anual de Auditorías del ejercicio 2015 al que se refiere el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, y que para este ejercicio se refieren a las verificaciones de la aplicación de la normativa vigente en el área de adquisiciones de bienes y servicios, con el objeto y alcance concretos descritos en el apartado I.3 de este Informe.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 e Instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, aprobadas por Resolución de la misma Intervención General de 30 de julio de 2015.

Con fecha 6 de mayo de 2016 fue remitido Informe provisional para alegaciones, recibiéndose de la Fundación escrito de 20 de mayo de 2016 manifestando su voluntad de no formular alegaciones.

I.2. **CONSIDERACIONES GENERALES**

La Fundación CIEN pertenece al sector público estatal y rige sus actuaciones por lo establecido en sus estatutos, en la Ley 50/2002 de Fundaciones, en la Ley 47/2003 General Presupuestaria y otra normativa de desarrollo.

La Fundación se constituyó, previa autorización del Consejo de Ministros al Instituto de Salud Carlos III de fecha 27 de diciembre del 2002, mediante escritura notarial de fecha 10 de enero de 2003.

En la reunión del Patronato, celebrada el día 12 de junio de 2012, se adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar determinados artículos de sus estatutos.



Con fecha 1 de febrero de 2013 se elevan a públicos los acuerdos relativos a la modificación y refundición de sus estatutos actuales. Las modificaciones introducidas se refieren a los siguientes puntos:

Artículos 4.3 y 4.5 - Personalidad jurídica y Protectorado: se sustituyen todas las referencias al Ministerio de Ciencia e Innovación por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Artículo 7.2 - El Patronato. Composición: se actualizan los vocales natos.

Artículo 9.bis – Funciones del Patronato: se modifica la composición de la Comisión Delegada.

Artículos 6, 14, 17 y 18 – Del Gobierno y de la Administración de la Fundación: se adaptan los órganos de dirección al modelo de funcionamiento de la misma.

Los fines de la Fundación, tal y como se determina en el artículo 5 de sus estatutos, son los siguientes.

"Constituye el fin general de la Fundación CIEN fomentar la creación de un centro en red que apoye, promocione y coordine la investigación en todos los campos de la neurología básica, clínica y epidemiológica, con especial énfasis en los problemas relacionados con las enfermedades del sistema nervioso, todo ello a través de la creación y mantenimiento del Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, formado por núcleos de investigación básica, clínica y epidemiológica distribuidos por la geografía española y articulados como centros de investigación monográficos, cuando incluyan a un número significativo de científicos que trabajen en líneas diversas dentro de las neurociencias y dispongan de una infraestructura física y un equipamiento común.

Asimismo, la Fundación realizará los siguientes fines particulares:

Promover y desarrollar la investigación en enfermedades neurológicas.

Fomentar que los avances científicos logrados repercutan sobre el sistema sanitario y por tanto, sobre el bienestar de los pacientes.

Favorecer la realización de proyectos coordinados de investigación en enfermedades neurológicas.

Participar en convocatorias promovidas por agencias financieras, a nivel internacional y nacional.



Desarrollar planes de formación a través de acciones específicas: seminarios, programas de formación de becarios, supervisión de tesis doctorales y cualquier otra que pueda contribuir a la formación.

Cuantas otras actividades sobre la investigación de estas enfermedades puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general y de las personas afectadas en particular."

Para la consecución de sus fines con fecha 18 de enero de 2006, la Fundación formaliza un convenio con la Fundación Reina Sofía mediante el cual esta última cede el uso del edificio sito en el PAU de Vallecas de Madrid, que forma parte del Complejo del Proyecto Alzheimer, por un periodo de 10 años, renovables por acuerdo expreso entre ambas partes, por periodos de 5 años hasta un máximo de 30. Además, se cede el equipamiento dedicado a la investigación del alzhéimer. La Fundación CIEN se compromete a realizar la gestión de la Unidad de Investigación de la Enfermedad de Alzheimer con sujeción a la misión de dicha Unidad y a establecer los objetivos, las actuaciones y las acciones pertinentes en función de la misma.

La Fundación tiene su domicilio en Madrid, en el Instituto de Salud Carlos III, calle Sinesio Delgado, número 6.

Como fundación de competencia estatal le son de aplicación: la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (modificado por el Real Decreto 1159/2010), por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo llevado a cabo ha tenido por objeto comprobar si la contratación de bienes y servicios se ha llevado a cabo conforme a la normativa que resulta de aplicación y en cumplimiento de los fines fundacionales.



En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

I.4. OPINION

La Fundación ajusta razonablemente sus actuaciones en el área de contratación de bienes y servicios a la normativa vigente que le resulta de aplicación y a los principios de buena gestión financiera, de conformidad con los fines fundacionales que le han sido atribuidos, y que se han analizado en el apartado II.1 de los Resultados del Trabajo de este Informe.

I.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las principales conclusiones obtenidas del examen efectuado con indicación de las recomendaciones son las siguientes:

1. Adquisición de bienes y servicios

La entidad cumple razonablemente con la normativa de contratación aplicable.

2. Contenido del informe del art. 129.3 de la Ley General Presupuestaria

La información contenida en el informe se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo y concuerda con la analizada al objeto de verificar los aspectos de legalidad relativos a la adquisición de bienes y servicios, la contratación de personal, la ejecución de los presupuestos de explotación y capital y la justificación de las subvenciones percibidas para financiar globalmente la actividad.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

Los resultados más significativos del trabajo de auditoria realizado son los siguientes:

II.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La Fundación cuenta con unas Instrucciones de contratación redactadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Con fecha 31 de mayo de 2013 la Abogacía General del Estado informa favorablemente sobre dichas Instrucciones del mismo modo que los contratos.



Tal y como se establece en las mismas, su contratación se ajusta a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

La adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada puede llevarse a cabo, mediante los procedimientos abierto, restringido o negociado (con o sin publicidad) en los supuestos y bajo las condiciones contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público considerándose contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos. Los procedimientos negociados, podrán emplearse cuando las cuantías sean inferiores a 100.000 euros en servicios y suministros y 1 millón de euros en obras.

La contratación de acceso a bases de datos y la suscripción de publicaciones, cualquiera que sea su soporte y siempre que por su cuantía no tenga el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, se considerarán contratos menores.

Para la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada de cuantía superior a 50.000 euros, se elaborarán unos pliegos en los que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituirse.

Se entenderán cumplidas las exigencias derivadas del principio de publicidad con la inserción de la información relativa a la licitación de los contratos cuyo importe supere los 50.000 euros en el perfil del contratante. En el caso de contratos de importe inferior a 50.000 euros, se publicará un anuncio en el perfil del contratante o en la página web de la Fundación.

El órgano de contratación para la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada es el siguiente:

Los contratos menores pueden adjudicarse directamente por el Director Gerente de la Fundación.

Los contratos de cuantía inferior a 300.000 euros se adjudicarán por el Director Gerente mediante procedimiento abierto. El Director Gerente podrá nombrar una mesa de contratación presidida por el mismo y de la que formarán parte dos vocales relacionados con el objeto del contrato, uno de los cuales actuará como Secretario.

Los contratos de cuantía superior a 300.001 euros se adjudicarán por el Patronato previa propuesta de la necesidad de la obra, servicio o suministro por el Director Gerente.



Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación, se ha analizado la totalidad de los expedientes tramitados durante el ejercicio 2015, cuyo detalle y alcance se recoge en los cuadros siguientes:

Contratos adjudicados		Contratos analizados			
Nº	Valor estimado (*)	Nº	Alcance	Valor estimado (*)	Alcance
SARA	0	0			
No SARA	7	110.891,38	7	100%	110.891,38

(*) Los importes figuran en euros IVA excluido

El detalle de la relación de contratos es el siguiente:

Objeto del contrato	Proveedor	Importe (*)	Fecha del contrato	Duración del contrato
SERVICIO COMUNICACION EXTERNA	SERVIMEDIA	17.587,44	01/01/2015	1 año
SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS PURIFICACIÓN AGUA	MILLIPORE	6.047,14	01/01/2015	1 año
MANTENIMIENTO CENTRALITA	CAROSE	1.806,80	01/01/2015	1 año
SERVICIO DE CONTABILIDAD	MAR SIMANCAS	12.000,00	01/01/2015	1 año
GESTION NOMINAS	LUCRECIA HERRAIZ	7.200,00	01/01/2015	1 año
SOPORTE GESTIONES ACTIV.FORMACIÓN	LOURDES GRANERO	6.250,00	01/01/2015	1 año
SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE	CLECE.SA	60.000,00	31/08/2015	1 año (1 año prórroga)

(*) Los importes figuran en euros IVA excluido



Además de la muestra de contratos adjudicados, se han examinado convenios, suscritos o que entraron en vigor en este ejercicio.

Del análisis efectuado se observa que la Fundación ajusta su contratación a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, si bien pueden señalarse la siguiente cuestión:

Madrid, 25 de mayo de 2016
El AUDITOR NACIONAL,
Fdo. Justo Alberto Huerta Barajas

EL JEFE DE DIVISIÓN
DE LA OFICINA NACIONAL
DE AUDITORÍA,
Fdo. Ángel M. Álvarez Capón

FIRMADO



ANEXO I: INFORME ARTº 129.3 LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
Modelo:	ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL				2015 (FORMULADAS)

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)**Fichero**

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS				
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	Página: 1 de 7
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				2015 (FORMULADAS) MILES DE EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					CAUSA DESVIACIONES
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	1.583	232	1.804	-11	99,39
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00
Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0	0	0,00
Aportaciones de usuarios	0	0	0	0	0,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0	0	0	0	0,00
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00
De otros	0	0	0	0	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	883	222	1.759	654	159,19
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	675	100	1.271	496	164,00
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00
De otros	208	122	488	158	147,88
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	700	10	0	-710	0,00

FIRMADO

TIRMADO

Entidad: FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
 Código: FD1420 NIF: G83671826 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
 Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	45	45	0,00	
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	220	-90	105	-25	80,77	
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	-307	-341	-34	111,07	
a) Ayudas monetarias	0	0	-341	-341	0,00	
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
A otros	0	0	-341	-341	0,00	
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	-307	0	307	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0,00	
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	19	19	0,00	
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	0	0	0,00	
6. APROVISIONAMIENTOS	-392	265	-174	-47	137,01	
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	9	-3	6	0	100,00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	9	-3	6	0	100,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS				
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 128.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00
De otros	9	-3	6	0	100,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00
8. GASTOS DE PERSONAL	-768	0	-850	-82	110,68
a) Sueldos y salarios	-591	0	-620	-29	104,91
b) Indemnizaciones	0	0	-11	-11	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-177	0	-182	-5	102,82
d) Otras cargas sociales	0	0	-37	-37	0,00
e) Provisiones	0	0	0	0	0,00
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-625	-137	-705	57	92,52
a) Servicios exteriores	-625	-137	-705	57	92,52
b) Tributos	0	0	0	0	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	0	0	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0,00
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-480	-23	-508	-5	100,99
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	500	30	658	128	124,15

Entidad: FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Página: 4 de 7

2015

(FORMULADAS)
MILES DE EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
a) Afectas a la actividad propia	500	30	658	128	124,15	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0	0,00	
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
14. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0	0,00	
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0,00	
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN <small>(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)</small>	47	-33	14	0	100,00	
16. INGRESOS FINANCIEROS	8	-6	1	-1	50,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	8	-6	1	-1	50,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
a2) En terceros	8	-6	1	-1	50,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0,00	
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b2) De terceros	0	0	0	0	0,00	
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0	0,00	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
18. GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS				
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 128.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	Página: 5 de 7
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				2015 (FORMULADAS) MILES DE EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	8	-6	1	-1	50,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	55	-39	15	-1	93,75
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	0,00
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)	55	-39	15	-1	93,75
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0,00

FIRMADO

FIRMA

Entidad: FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

Código: FD1420 NIF: G83671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Página: 6 de 7

2015

(FORMULADAS)
MILES DE EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+24)	55	-39	15	-1	93,75	
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0,00	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0,00	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	750	-313	484	47	110,76	
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0	0	0	0	0,00	
5. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	750	-313	484	47	110,76	
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-1.200	-40	-1.440	-200	116,13	
4. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	-1.200	-40	-1.440	-200	116,13	
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	-450	-353	-956	-153	119,05	
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0	0	0	0	0,00	

La autenticidad de este documento puede comprobarla mediante el código electrónico: 9AOUQ96781X12LB en la dirección <http://www.pcp.mitiapa.gob.es> ALVAREZ CAPIÓN ANGEL MANUEL - 2016-05-25 17:34:12 CET HUERTA BARAJAS JUSTO ALBERTO - 2016-05-25 17:27:18 CET

FIRMADO

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS						
Código:	NIF:	G83671826 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)					
Modelo:	ARTÍCULO 3(B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
G) AJUSTES POR ERRORES		0	0	0	0	0,00	
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		0	0	0	0	0,00	
I) OTRAS VARIACIONES		0	0	0	0	0,00	
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.+E+F+G+H+I)		-395	-392	-941	-154	119,57	
Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación							
<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Descripción de causas y/o justificación (texto)</p> <p>A continuación se pasa a detallar las desviaciones absolutas más relevantes, sobre lo realizado en 2015</p> <p>Ingresos</p> <p>La previsión de ingresos una vez incluidas las modificaciones presupuestarias reflejadas en el la memoria avance de los presupuesto generales del estado para 2016, es prácticamente igual a la finalmente realizada. Las variaciones se deben a la diferente forma de contabilización de ayudas, y subvenciones respecto al apartado presupuestario inicialmente elegido.</p> <p>De esta manera el importe presupuestado como imputaciones de subv. donaciones y legados de explotación, contablemente se ha sumado a las incorporadas al excedente del ejercicio, figurando por tanto un importe que supera la subvención anual aportada por el Instituto de Salud Carlos III.</p> <p>Las subvenciones provenientes de otros entes diferentes al sector público estatal y la UE, ha crecido ligeramente respecto a lo previsto tras la modificación presupuestaria, debido a la mayor ejecución de proyectos competitivos, y los proyectos de la iniciativa COEN, una vez ha justificado la entidad ejecutora de los mismos.</p> <p>Con respecto a las ventas, no se ha alcanzado el volumen de facturación inicialmente previsto, debido a la remodelación completa del departamento de neuroimagen, unidad que presta los servicios de apoyo a la investigación de Resonancia Magnética, y que es la principal fuente de facturación. Se espera que en 2016 se empiece a recuperar la actividad una vez se reorganiza, estructura, y dota este departamento.</p> <p>Por último las subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio han sido mayores al inicialmente previsto, principalmente por la adquisición de una serie de equipamiento científico no previsto.</p> <p>Gastos</p> <p>En el apartado de gastos las variaciones vuelven a ser muy pequeñas respecto al presupuesto modificado, en el avance realizado en los presupuestos generales del Estado de 2016.</p> <p>Las diferencias más significativas van relacionadas con el descenso en los gastos de aprobaciónamientos, y los otros gastos de la actividad consecuencia de la menor ejecución científica.</p> <p>Fichero (causa desviaciones)</p> <p>Fichero (justificación modificaciones)</p>							

FIRMA

Entidad: FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

Código: FD1420 NIF: G33671826

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(FORMULADAS)
MILES DE EUROS

Página: 1 de 6

2015

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN						
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	55	-39	15	-1	93,75	
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-728	-11	36	775	-4,87	
a) Amortización del inmovilizado (+/-)	480	23	508	5	100,99	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	0	0	0,00	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	0	0	0,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	-1.200	-40	-471	769	37,98	
d.1) Para la actividad propia	-1.200	-40	-471	769	37,98	
d.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
g) Ingresos financieros (-)	-8	6	-1	1	50,00	
h) Gastos financieros (+)	0	0	0	0	0,00	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	0	0	0	0,00	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	85	-455	266	636	-71,89	
a) Existencias (+/-)	0	0	-21	-21	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-10	360	174	-176	49,71	
c) Otros activos corrientes (+/-)	5	85	294	204	326,67	

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS					Página:	2 de 6
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)			
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL					2015	(FORMULADAS) MILES de EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	400	-1.210	-204	606	25,19		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0	0	22	22	0,00		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-310	310	1	1	0,00		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN	8	-6	1	-1	50,00		
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0	0	0,00		
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0	0	0,00		
c) Cobros de intereses (+)	8	-6	1	-1	50,00		
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0	0	0,00		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0	0	0	0	0,00		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (+/-+/-2+-/-3+/-4)	-580	-511	318	1.409	-29,15		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-80	30	-36	14	72,00		
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00		
b) Inmovilizado intangible	-20	0	-9	11	45,00		
c) Inmovilizado material	-60	30	-27	3	90,00		
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00		
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00		
f) Otros activos financieros	0	0	0	0	0,00		
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00		
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00		

FIRMADO

FIRMADO

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS				
Código:	FD1420	NIF:	G83671826		
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	319	437	118	136,99
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	154	154	0,00
f) Otros activos financieros	0	319	283	-36	88,71
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0	0,00
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-80	349	401	132	149,07
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	750	-313	-484	-921	-110,76
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	0	0	0	0	0,00
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00
De otros	0	0	0	0	0,00
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0	0	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	750	-313	-484	-921	-110,76

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS				
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO
c.1) Para la actividad propia					CAUSA DESVIACIONES
De la Administración General del Estado	750	-313	-484	-921	-110,76
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	-360	-360	0,00
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00
De otros	750	-313	-124	-561	-28,38
c.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00
De otros	0	0	0	0	0,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	150	-328	-363	-185	203,93
a) Emisión	150	0	-363	-513	-242,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0	0	0	0	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0	0	0,00
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0	0	0,00

FIRMADO

FIRMADO

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS					Página: 6 de 6
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)		
Modelo:	ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL					2015 (FORMULADAS) MILES DE EUROS
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	240	-803	-128	435	22,74	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	773	295	1.068	0	100,00	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.013	-508	940	435	186,14	
Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital						
<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Descripción de causas y/o justificación (texto)</p> <p>Fichero (causa desviaciones)</p> <p>Fichero (Justificación modificaciones)</p>						

FIRMA DO

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS		
Código:	FD1420	NIF:	G83671826 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n
(1)	(2)	(1)	(2)
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	80,00	80,00
TOTAL GENERAL		80,00	36,00

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

FIRMADO

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS					Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)			2015
Modelo:	ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS					(FORMULADAS) MILES DE EUROS	
CÓDIGO DE PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (4)	IND. REG. (3)	COMUNIDAD AUTÓNOMA (2)	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)	
001	ADQUISICIONES DE CARACTER INMATERIAL	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	20,00	9,00	
002	ADQUISICIONES DE CARACTER MATERIAL	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	60,00	27,00	
TOTAL GENERAL					80,00	36,00	

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

(3) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial

(4) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.

FIRMADO

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página: 1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA			2015 (FORMULADAS)
<p style="text-align: center;">Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Descripción (texto)</p> <p>Fichero</p>				

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826
Modelo:	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (FORMULADAS) MILES de EUROS

(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)

Poder adjudicador SI

CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
TOTAL	0,00	0,00

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO (1)	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
ABIERTO	PLURALIDAD DE CRITERIOS	1,00	72.600,00	1,00
MENOR	PRECIO (art 138.3 TRLCSP)	1,00	21.280,80	0,00
MENOR	PRECIO (art 138.3 TRLCSP)	1,00	7.317,00	0,00
MENOR	PRECIO (art 138.3 TRLCSP)	1,00	2.186,00	0,00
MENOR	PRECIO (art 138.3 TRLCSP)	1,00	14.520,00	0,00
MENOR	PRECIO (art 138.3 TRLCSP)	1,00	8.712,00	0,00
MENOR	PRECIO (art 138.3 TRLCSP)	1,00	7.562,50	0,00
TOTAL		7,00	134.178,30	1,00

(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.

(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.

Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Justificación y descripción (texto)	El procedimiento seleccionado se ajusta al artículo 138.3 del TRLCSP: los contratos menores pordrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria, cumpliendo los requisitos del artículo 111.
Fichero	

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (FORMULADAS)
Modelo:	ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAGO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECIÓN A LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN				EUROS
<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Descripción (texto) Manuel de contratación</p> <p>Fichero Documento_M505_1.pdf</p>					

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (FORMULADAS) EUROS
Modelo:	ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL				
<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Descripción (texto) Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.</p> <p>Fichero Documento_M506_1.pdf</p>					

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página: 1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)
Modelo:	ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL			
<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Descripción (texto)</p> <p>Fichero</p>				

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (FORMULADAS) EUROS
Modelo:	ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL				
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.					
Sistemas con convocatoria pública:					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción (texto)	Principios en materia de contratación de personal				
Fichero	Documento_M508_1.pdf				
Sistemas sin convocatoria pública:					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción (texto)	Procedimiento bolsa empleo				
Fichero	Documento_M508_2.pdf				

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS				Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015	
Modelo:	ARTÍCULO 8.B) ANEXO IV. 2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, PLANTILLA MEDIA Y SUELDO MEDIO DE PERSONAL				(FORMULADAS)	MILES de EUROS
2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.						
CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN [((n-1)- (n-2)) / (n-2)] x 100	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN [((n)- (n-1)) / (n-1)] x 100	
(1) Sueldos y salarios	1.213.469,90	625.947,63	-48,42	645.215,18	3,08	
(2) Plantilla media total	51,00	28,00	-45,10	27,00	-3,57	
Hombres	17,00	9,00	-47,06	5,00	-44,44	
- Temporales	11,00	6,00	-45,45	3,00	-50,00	
- Fijos	6,00	3,00	-50,00	2,00	-33,33	
Mujeres	34,00	19,00	-44,12	22,00	15,79	
- Temporales	26,00	13,00	-50,00	16,00	23,08	
- Fijos	8,00	6,00	-25,00	6,00	0,00	
(1)/(2) Sueldo medio de personal	23.793,53	22.355,27	-6,04	23.896,86	6,90	

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826
Modelo:	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)		
		2015	
		(FORMULADAS)	
		MILES de EUROS	
ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS			
3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.			
INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO			
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente			
Descripción (texto)			
Fichero			
CONCEPTO	IMPORTE		
Incremento retributivo general	0,00		
(+) Altas	84.612,23		
- Temporales	84.612,23		
- Fijos	0,00		
(-) Bajas	-79.311,86		
- Temporales	-35.275,00		
- Fijos	-44.036,86		
(+/-) Revisiones individuales	13.967,18		
- Con cambio de categoría	0,00		
- Sin cambio de categoría	13.967,18		
(+/-) Otros	0,00		
Variación del concepto de sueldos y salarios	19.267,55		
INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.			
ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.			
BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.			
REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.			
OTROS: Se recogerán los siguientes componentes:			
(+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.			
(+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.			
(+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.			

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
Modelo:	ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. ALTAS, BAJAS E INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL				2015 (FORMULADAS) MILES de EUROS
4. ALTAS.					
	ALTAS	EFECTIVOS			
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	1	8		9	
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	2	3		5	
Total altas del ejercicio	3	11		14	
5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.					
	BAJAS	EFECTIVOS			
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Con derecho a indemnización	1	2		3	
Sin derecho a indemnización	2	7		9	
Total bajas del ejercicio	3	9		12	
en http://www.pacto.mineap.gob.es el código electrónico: 9AOU096781X12LD8	CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE		
	Indemnizaciones fijadas judicialmente	0,00	0,00		
	Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	3,00	9.703,48		
	Importe medio de indemnización		3.234,49		
	Importe de la indemnización mas alta		8.077,50		
6. OTRA INFORMACIÓN.					
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 9AOU096781X12LD8	CONCEPTO	VALOR			
	Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)	0,25			
	(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100	9.362.847,85			
	Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	0,19			
	Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)	0,00			
(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.					

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826
Modelo:	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		
7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS	
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	30	
TOTAL GENERAL		30	

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
Modelo:	ARTÍCULO 9. ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS				2015 (FORMULADAS)
<p>Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas</p> <p>En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control.</p> <p>FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:</p> <p>MIEMBROS DE LA COMISIÓN:</p> <p>Presidente</p> <p>Secretario</p> <p>Vocales</p>					

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	
Modelo:	ARTÍCULO 9. ANEXO V.B. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. FUNCIONES				2015 (FORMULADAS)
<p>1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:</p> <p>a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración.</p> <p>b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas.</p> <p>c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas.</p> <p>d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores.</p> <p>e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera.</p> <p>f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna.</p> <p>g) Alguna otra distinta de las anteriores, especificar:</p> <p>2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe.</p> <p>3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.</p>					

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015 (FORMULADAS) EUROS
Modelo:	ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO				
<p>Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente</p> <p>Descripción (texto) La entidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 119.3,127 y 137 de la ley 47/2003 de 26 de noviembre , General presupuestaria (LGP) está sometida a la obligación de rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado. Además la entidad está obligada a remitir otra información contable con carácter anual, trimestral y mensual para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la LGP, con diferentes finalidades: 1- Elaborar la Cuenta General del Estado. 2- Elaborar y publicar informes económicos financieros del sector público empresarial y fundacional. 3- Elaborar las cuentas económicas del Sector público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. 4- Ofrecer a la Comisión Europea una información conjunta del universo que componen las empresas incluidas dentro del la Ley 4/2007 de 3 de abril. 5- Elaborar y publicar datos mensuales relativos a los ratios de operaciones pagadas y pendientes de pago sobre la Administración Central en términos de Contabilidad Nacional. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la LGP, en la directiva 2011/85/UE del Consejo, en la Ley 4/2007 de 3 abril, de transp y las Empresasarencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas Públicas y de transparencia financiera en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas y en la Orden EHA/2043/2010 de 22 de julio.</p> <p>Fichero</p>					

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS			Página:	1 de 1
Código:	FD1420	NIF:	G83671826	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	2015
Modelo:	ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO			(FORMULADAS) EUROS	

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS
(indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales
INDIVIDUALES
(indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)

Artículo 3:

- a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual. NO
- b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital. SI
- c. Información regionalizada de inversiones. SI

Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa.

Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación. SI

Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional. SI

Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas. NO

Artículo 8. Información sobre personal. SI

Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control. NO

Artículo 10. Otra información. SI

En Madrid , a 29 de Marzo de 2016 ."